

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21060** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 428/2014, Sección D.

NIG: 08019-47-1-2014-8003510.

Fecha del auto de declaración: 26/5/14.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada: PROMOTORA DE VIVIENDAS CONCERTADAS DE MATARÓ, S.A. con domicilio en Premia de Dalt (Barcelona) Carrtera Premia de Dalt a Premia de Mar n.º 2-4 con CIF n.º A61389276.

Administrador concursal: D. Víctor Marroquín Sagales, como Abogado.

Dirección postal: C/ Bori i Fontesta, n.º 6, 5.º 08021 en Barcelona.

Dirección electrónica: [concursal@bufetemarroquin.com](mailto:concursal@bufetemarroquin.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 27 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030913-1